

plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4, Murcia.

Concluido este trámite, se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no, de realizar el proyecto y en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 18 de mayo de 1994.— El Director General de Protección Ambiental, **Julio J. Escudero Albaladejo**

Dirección General de Protección Ambiental

10385 ANUNCIO de información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto denominado "La Atalaya", con ubicación en el término municipal de Cehegín, promovido por la empresa José María Mañez Bellot.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto denominado "La Atalaya", expediente número 337/93, ubicado en el término municipal de Cehegín, promovido por la empresa José María Mañez Bellot, con domicilio en calle Casas del Señor, s/n., Monóvar, 03660-Alicante, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4.

Concluido este trámite, se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no, de realizar el proyecto y en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 6 de julio de 1994.— El Director General de Protección Ambiental, **Julio J. Escudero Albaladejo**.

Dirección General de Protección Ambiental

10386 ANUNCIO de información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto denominado "Campico de Flores", con ubicación en el término municipal de Cehegín, promovido por la empresa José María Mañez Bellot.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto

Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto denominado "Campico de Flores", expediente número 409/93, ubicado en el término municipal de Cehegín, promovido por la empresa José María Mañez Bellot, con domicilio en calle Casas del Señor, s/n., Monóvar, 03660-Alicante, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4.

Concluido este trámite, se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no, de realizar el proyecto y en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 7 de julio de 1994.— El Director General de Protección Ambiental, **Julio J. Escudero Albaladejo**

Dirección General de Protección Ambiental

10387 ANUNCIO de información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto denominado "Cabezo Salado", con ubicación en el término municipal de Lorca, promovido por la empresa José María Mañez Bellot.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto denominado "Cabezo Salado", expediente número 335/93, ubicado en el término municipal de Lorca, promovido por la empresa José María Mañez Bellot, con domicilio en calle Casas del Señor, s/n., Monóvar, 03660-Alicante, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4.

Concluido este trámite, se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no, de realizar el proyecto y en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 5 de julio de 1994.— El Director General de Protección Ambiental, **Julio J. Escudero Albaladejo**.